



Quinto maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Vado inmediata para bex dhas fanzias y
solber sobre ellas, vado las multas y apen
tamientos que tenga por convenientes, y en
tendido por Su Señoría conformandose con

la Resolucion de esta dha Ciudad, mando se

haga para el dho vado inmediato vado la

multa de **Veinte Ducados** a el que no

comiere y con **apenamiento** que lo que se re

solber, le parara el mismo por suicio

si se hallare presente.

En este estado entro en este Ayuntamiento. el dho

Pedro Joseph Bernardo de Guzman Reso-

Carne de Car. El Sr. Dn. Joaquin d'Alcazar y Comisario

no de Carner hizo presente a esta Ciudad

para concluirse el Resitro de Carne de Car

nero, motivo porque en virtud de su Comisario

havia determinado que los Ganaderos contra

pusieron por bandos con las Reses que les

pertenezcan, desviase Regular el precio de

hade venderse la carne de dha Especie

por esta dha Ciudad, en su Inteligencia

[Signature]

